



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de julio del 2024

VISTO:

El MEMORANDO N°0007-2024-DIRECTORGENERAL/HSR de fecha 19 de julio del 2024, que contiene NOTA INFORMATIVA N°000025-2024-OARRHUMANOS/HSR de fecha 19 de julio del 2024, el Informe N°000010-2024-USELECCION/HSR de fecha 19 de julio del 2024, y la Resolución Administrativa N°647-2023-OARRHH-HSR de fecha 14 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establece que el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa desempeñar diferentes funciones dentro y fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa;

Que, el artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, mediante Memorando N° 00007-2024-DIRECTORGENERAL/HSR de fecha 19 de julio del 2024, el Director General del Hospital Santa Rosa deriva a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, proponiendo al M.C. ALBERTO OLFER OLIVERA GALVEZ como adición de sus funciones al cargo de Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia en reemplazo del M.C. JUAN DE DIOS YARANGA ABREGU;



Estando el Informe N°000010- 2023-USELECCION/HSR de fecha 19 de julio del 2024 la Unidad de Selección, Evaluación y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, alcanzar los objetivos y metas programados en el Departamento de Gineco Obstetricia, de acuerdo al marco normativo vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado con Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR TERMINO**, a partir del 19 de julio del 2024, a las funciones como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia al **M.C. YARANGA ABREGU JUAN DEDIOS** asignado con Resolución Administrativa N°647-2023-OARRHH-HSR.

ARTÍCULO 2°. – **ASIGNAR temporalmente**, a partir del 20 de julio del 2024, como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia al **M.C. ALBERTO OLFER OLIVERA GALVEZ**, con el cargo de Médico, Nivel MC- 4, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Santa Rosa, en adición a sus funciones. _____

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado por decreto Supremo N°004-2019-JUS. _____

ARTÍCULO 4°. – Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Santa Rosa. _____

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LCE/lfp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Comunicación
- Oficina de Estadística e Informática
- Departamento de Enfermería
- Unidades de RR. HH
- Interesados


PERÚ
LIC. LUIS ALBERTO CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos

